

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibió en este Despacho Judicial el día 11 de octubre de 2023, solicitud de terminación del proceso. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 24 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2023 - 183
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
 Demandado MARCELA PIEDRAHITA CÁRDENAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Noviembre Veinticuatro de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por la apoderada de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A**, en contra de la señora **MARCELA PIEDRAHITA CÁRDENAS**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

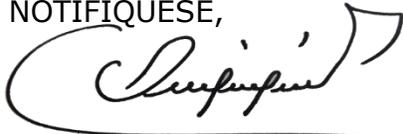
- Se decreta SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de bien inmueble que se encuentran ubicados en la MANZANA X URBANIZACION PUERTO ESPEJO CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO APARTAMENTO #303 TERCER PISO BLOQUE #2 ETAPA 1 de Armenia Quindío, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 280-197967. Medida comunicada mediante oficio 0684 del 15 de junio de 2023.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de noviembre de 2023.

No. 207


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0742a16a0d8a336a7bc337471dfc11d8fc4b890e41cdd2b2cbaeb91b01abd3**

Documento generado en 23/11/2023 09:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>